

**INFORME DE GESTIÓN
COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE A DICIEMBRE) DE 2024**

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado del Mecanismo de Gobernanza

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Acuerdo No. 002 de 2023 (diciembre 29) “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”.

NORMAS:

Acuerdo Distrital 893 de 2023 “*Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”

Decreto Distrital 415 de 2023 “*Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones*”

ASISTENTES:

De conformidad con el artículo 4 del Decreto Distrital 415 del 2023, la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado está integrada por:

(Rol: **P:** presidente. **S:** secretaría técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros).

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	
				Fecha	Total (En número)
Alcaldía Mayor de Bogotá	Despacho	Alcaldesa/alcalde Mayor de Bogotá o su delegada/o	I		0
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaria/o Distrital de Gobierno o su delegada/o	I	06/12/2024	1
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaria/o Distrital de Desarrollo Económico o su delegada/o	I	06/12/2024	1
Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Secretaria/o de Educación del Distrito o su delegada/o	I	06/12/2024	1
Salud	Secretaría Distrital de	Secretaria/o Distrital de Salud o su delegada/o	I	06/12/2024	1

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretaria/o Distrital de Salud o su delegada/o	I	06/12/2024	1
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaria/o Distrital de Integración Social o su delegada/o	I	06/12/2024	1
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	Secretaria/o Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegada/o	I	06/12/2024	1
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Director/a del Instituto Distrital de Recreación y Deporte o su delegada/o	I	06/12/2024	1
	Instituto Distrital para las Artes	Director/a del Instituto Distrital para las Artes o su delegada/o	I	06/12/2024	1
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaria/o Distrital de Ambiente o su delegada/o	I	06/12/2024	1
	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	Director/a del Jardín Botánico de Bogotá	I	06/12/2024	1
Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaria/o Distrital de Movilidad o su delegada/o	I	06/12/2024	1
Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria/o Distrital de la Mujer o su delegada/o	I, P y ST	06/12/2024	1
Gestión Pública	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaria/o General Distrital o su delegada/o	IP	06/12/2024	1
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaria/o Distrital de Planeación o su delegada/o	IP	06/12/2024	1
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo	Director/a del Instituto Distrital de Turismo o su delegada/o	IP		0
Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de la	Director/a del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y	IP	06/12/2024	1

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
 servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

2


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

	Niñez y la Juventud	la Juventud o su delegada/o			
Ambiente	Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal	Director/a del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal o su delegada/o	IP	06/12/2024	1
Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaria/o Distrital de Hábitat o su delegada/o	IP	06/12/2024	1
Hábitat	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	Director/a de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) o su delegada/o	IP		0
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaria/o Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegada/o	IP		0

En el artículo 4 del Decreto Distrital 415 de 2023 se establece lo siguiente:

“PARÁGRAFO 2°. En caso de requerirse la coordinación y articulación con otras entidades en la Comisión como invitadas permanentes, la presidencia y la secretaría técnica realizarán las gestiones pertinentes para tal fin. Podrán ser entidades invitadas permanentes quienes lideran equipamientos ancla según lo establecido en el artículo 25° del presente Decreto, prestan servicios en el Sistema Distrital de Cuidado según lo establecido en los artículos 22°, 23°, 24°, 26°, 27° y 28° del presente Decreto, o entidades cuya misionalidad, funciones y competencias contribuyan al logro de los objetivos del Sistema establecidos en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 893 de 2023, quienes contarán con voz, pero no con voto.

PARÁGRAFO 3°. La presidencia de la Comisión podrá invitar a las sesiones a representantes de otras entidades del sector público del orden local (Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces) distrital (Sectores Central y Descentralizado), de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (o los esquemas asociativos territoriales que se consideren) o del orden nacional, cuando así lo considere pertinente, quienes serán invitados para temas específicos. Igualmente, se podrá invitar a la academia, el sector privado, el sector de economía social y solidaria, el sector comunitario, los procesos organizativos de mujeres, de la sociedad civil y/o las organizaciones no gubernamentales, así como instancias de participación de coordinación o ciudadanas que guarden relación con el Sistema Distrital de Cuidado, quienes contarán con voz, pero no con voto”.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 002 de 2023 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado *“Por el cual se adopta el Reglamento*

Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”, “serán invitadas permanentes a la Comisión, entre otras, las siguientes:

1. *Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*
2. *Secretaría Distrital de Planeación*
3. *Secretaría Distrital de Hábitat*
4. *Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia*
5. *Instituto Distrital de Turismo*
6. *Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal*
7. *Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud*
8. *Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”*

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

Para el cuarto trimestre del año 2024, se llevó a cabo la tercera sesión ordinaria el 27 de septiembre del año 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Esta instancia de coordinación y articulación ha realizado una (1) sesión ordinaria trimestral en el marco del Decreto Distrital 415 de 2023.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

Para el cuarto trimestre del año 2024, no se llevó ninguna sesión extraordinaria de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Esta instancia de coordinación y articulación realizó (2) sesiones extraordinarias en el transcurso del año 2024.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la Web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

	SI	NO
Normas de creación	X	
Reglamento interno	X	
Actas con sus anexos		x
Informe de gestión		X

FUNCIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DISTRITAL 415 DE 2023	Fecha	Se abordó Sí / No
Definir, establecer, actualizar y hacer seguimiento a los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	06/12/2024	Sí
Formular, actualizar y aprobar los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Sistema Distrital de Cuidado,	06/12/2024	Sí

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

orientando y emitiendo los conceptos y recomendaciones que se requieran.		
Establecer, hacer seguimiento y actualizar los modelos de operación y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, así como avalar los lineamientos, directrices, estándares técnicos e instrumentos requeridos para su funcionamiento.	06/12/2024	Sí
Coordinar y articular las entidades públicas de los Sectores Central y Descentralizado, las Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces, así como las entidades del orden nacional competentes para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, incorporando los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 5° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	06/12/2024	Sí
Promover la participación y fomentar la corresponsabilidad del gobierno nacional, las administraciones local y distrital y el sector privado en el Sistema Distrital de Cuidado, así como del sector comunitario, las familias en su diversidad y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidades, para el reconocimiento, la redistribución y reducción de los trabajos de cuidado no remunerados.	06/12/2024	Sí
Orientar y articular los esquemas de financiamiento del Sistema Distrital de Cuidado para la gestión de fuentes complementarias a los recursos públicos que permitan la cofinanciación y sostenibilidad del Sistema.	06/12/2024	Sí
Definir los criterios para el monitoreo y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, en concordancia con lo establecido en el artículo 13° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	06/12/2024	Sí
Orientar y hacer seguimiento a la implementación de los lineamientos del Sistema de Información de Cuidado y de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado, con el fin de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos del Sistema, en concordancia con los establecido en los artículos 14° y 15° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	06/12/2024	Sí
Orientar los lineamientos técnicos para las estrategias de divulgación y comunicación del Sistema Distrital de Cuidado, con lenguaje accesible, incluyente, libre de sexismo y discriminación.		No
Coordinar y articular acciones con la Comisión Intersectorial de Mujeres para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.		No
Aprobar el plan anual de trabajo de la Comisión y aunar esfuerzos para su implementación.		No

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Conformar la Unidad Técnica de Apoyo con el personal técnico vinculado a las entidades integrantes de la Comisión y atender las recomendaciones realizadas por esta instancia.	06/12/2024	Sí
Adoptar su propio reglamento.		No
Las demás que sean propias a la naturaleza de la coordinación, articulación y gestión del Sistema Distrital de Cuidado.		No aplica

Con el propósito de cumplir lo establecido en el Decreto Distrital 415 de 2023 en su artículo 8, se creó la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, la cual cuenta con las siguientes funciones de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del mismo Decreto:

FUNCIONES GENERALES	Sesiones ordinarias			Sesiones extraordinarias	Se abordó: Sí / No
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
Brindar soporte técnico y conceptual a la Comisión y las demás instancias que conforman el mecanismo de gobernanza.	29/10/2024	26/11/2024	12/12/2024	12/11/2024	Sí
Preparar la información técnica requerida, realizando análisis intersectoriales y elaborando propuestas de lineamientos conceptuales, operativos y metodológicos para el cumplimiento de las funciones de la Comisión.	29/10/2024	26/11/2024	12/12/2024	12/11/2024	Sí
Apoyar la implementación y seguimiento del plan anual de trabajo y, por lo tanto, el cumplimiento de las funciones de la Comisión.	29/10/2024	26/11/2024	12/12/2024	12/11/2024	Sí
Brindar insumos para la elaboración, aprobación y actualización de las fichas técnicas y otros documentos de los modelos operativos y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado.	29/10/2024	26/11/2024	12/12/2024	12/11/2024	Sí
Promover la articulación interinstitucional e intersectorial para el funcionamiento adecuado de	29/10/2024	26/11/2024	12/12/2024	12/11/2024	Sí

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

los diferentes modelos operativos, estrategias y servicios del Sistema Distrital de Cuidado.					
--	--	--	--	--	--

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2024:</p>	<p>Metas para el 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Brindar insumos y recomendaciones para la formulación de los Planes Distrital y Locales de Desarrollo 2024-2028 y el establecimiento de metas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado. b) Adoptar recomendaciones de la Evaluación de Operaciones e Impacto del Sistema Distrital de Cuidado realizada en el año 2023, para el fortalecimiento de su operación con énfasis en los enfoques establecidos en el Acuerdo Distrital 893 de 2023. c) Elaborar, actualizar y aprobar las fichas técnicas de los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado por parte de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. d) Inaugurar y poner en operación 4 manzanas del cuidado que se encuentran en proceso de desarrollo en 2024, así como mantener las 21 manzanas del cuidado existentes, para un total de 25 manzanas del cuidado al finalizar la vigencia, como parte de los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado. e) Culminar el ciclo V previsto hasta el 30 de abril de 2024, en el marco de la adición realizada al Contrato No. 928 de 2022 de buses del cuidado, así como mantener este modelo de operación del Sistema Distrital de Cuidado. f) Implementar y hacer seguimiento a los proyectos/ programas de asistencia en casa, como parte de los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado. g) Promover la participación de las entidades que integran y son invitadas permanentes a las instancias de coordinación, articulación y participación del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado, convocándolas oportunamente a las sesiones y brindando los insumos técnicos para la toma de decisiones, así como para la implementación de los modelos de operación. h) Articular acciones orientadas a la implementación y seguimiento del Plan Maestro de Servicios de Cuidado y Servicios Sociales (PMSCSS), en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial 2022-2035. i) Socializar los avances en la consolidación de alianzas y ejercicios de cooperación y articulación para fortalecer el Sistema Distrital del Cuidado. j) Culminar el proceso de ampliación del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado en correspondencia con
---	--

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



	<p>lo establecido en el Acuerdo 893 del 28 de marzo de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”, el Decreto Distrital 415 de 2023 que lo reglamenta y la Resolución 0541 de 2023 "Por medio de la cual se adopta el proceso de elección de varias representaciones del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado para el período 2024-2028" y fortalecer la participación ciudadana en esta instancia para el cumplimiento de sus funciones.</p> <ul style="list-style-type: none">k) Coordinar y hacer seguimiento a la contratación de todas las entidades públicas del Sistema Distrital de Cuidado para garantizar la adecuación de espacios, mobiliario, tecnología, costos de operación logística y costos de los servicios (profesionales) de todos los modelos de operación.l) Hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos para la operación del Sistema de Información de Cuidado establecidos en la Circular 0010 de 2023.m) Socializar los resultados finales de la Evaluación de Operaciones e Impacto Sistema Distrital de Cuidado realizada en el año 2023, en las instancias de coordinación, articulación y participación del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado y a la ciudadanía en general.n) Fortalecer la Estrategia de Comunicaciones del Sistema Distrital de Cuidado con base en los insumos disponibles y pertinentes a nivel institucional, y socializar los avances de su implementación.o) Hacer seguimiento y presentar un balance de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 adoptada mediante el CONPES D.C. 14 de 2020, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas del Sistema en la Comisión Intersectorial de Mujeres y su Unidad Técnica de Apoyo.p) Implementar y hacer seguimiento al plan de acción de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.q) Realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, sus mesas de trabajo y las mesas de articulación local e interlocal.r) Implementar el Acuerdo 002 de 2023 (diciembre 29) "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado", en el marco del Decreto Distrital 415 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones" <p>Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024, se han realizado diversas</p>
--	--

	<p>sesiones para avanzar en el cumplimiento de estas metas. En este período, se llevó a cabo una (1) sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado el 06 de diciembre. Asimismo, la Unidad Técnica de Apoyo realizó tres (3) sesiones ordinarias, los días 29 de octubre, 26 de noviembre y 12 de diciembre, y una (1) sesión extraordinaria, el 12 de noviembre.</p> <p style="text-align: center;">Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado</p> <p>La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado continúa avanzando en la implementación de los modelos de operación del Sistema, conforme a lo establecido en el Acuerdo 893 y el Decreto 415 de 2023. Durante la sesión ordinaria del 06 de diciembre, se reconoció la importancia de dar continuidad al proceso de licitación de los Buses del Cuidado, garantizando su adecuada operación. Asimismo, se reafirmó el compromiso con el fortalecimiento de los servicios itinerantes y la transversalización de los ocho enfoques definidos en la normativa vigente. Se destacó el progreso en la prórroga del Convenio 913, clave para la sostenibilidad de las Manzanas del Cuidado. Además, en el marco de sus funciones, la Comisión aprobó la guía para la construcción de lineamientos técnicos y documentos operativos, con el propósito de optimizar los procedimientos de articulación intersectorial del Sistema de Cuidado. Se establecieron los siguientes compromisos:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Enviar los documentos necesarios para la prórroga del convenio 913.</p> <p style="text-align: center;">Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica (UTA)</p> <p>En la sesión ordinaria No. 55 realizada el 29 de octubre de 2024, se establecieron los siguientes compromisos:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Hablar del enfoque y establecer un paso a paso, protocolo o código de colores de tal manera que sea posible iniciar con un piloto. b) Se debe realizar una UTA extraordinaria para el día 12 de noviembre de 2024. c) Verificar con las entidades participantes si es posible no solo prestar servicios sino realizar actividades en el evento de inauguración de la Manzana del Cuidado de El Camino Engativá d) Revisar cuales son los puntos que desde las diferentes entidades se han dado cuenta que hacen incidencia en la Manzana del Cuidado de El Camino-Engativá. e) Para la próxima UTA se identifique de qué manera se prestará el servicio el próximo año durante febrero marzo.</p>
--	---

	<p>En la sesión ordinaria No. 56 realizada el 12 de noviembre de 2024, se establecieron los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none">Remitir la versión final de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Engativá – El Camino, de acuerdo a los ajustes solicitados durante la sesión.Confirmar los detalles logísticos del minuto a minuto del evento y coordinar con todas las entidades para asegurar que los tiempos y el espacio estén bien organizados para la inauguración.Realizar la avanzada para confirmar el espacio, tiempos y detalles logísticos de la inauguración, y coordinar con todas las entidades para asegurar la correcta implementación del evento.Enviar a la UTA el minuto a minuto aprobado para la inauguración de la Manzana del Cuidado de Engativá – El Camino.Gestionar el mobiliario necesario con la Alcaldía Local y otras entidades para garantizar su disponibilidad para la inauguración y el funcionamiento continuo de la Manzana del Cuidado. <p>En la sesión ordinaria No. 57 realizada el 26 de noviembre de 2024, se establecieron los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none">Revisión y envío de documentos pendientes para la prórroga del Convenio 913.Actualización de las fichas técnicas relacionadas con las manzanas del cuidado.Coordinación de visitas técnicas para la intervención en Pablo de Tarso y Arborizada.Ajuste y socialización de los lineamientos técnicos del sistema de cuidado.Resolución de problemas de mobiliario y equipamiento en las manzanas del cuidado. <p>En la sesión ordinaria No. 58 realizada el 12 de diciembre de 2024, se establecieron los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none">Realizar una reunión bilateral para discutir aspectos relacionados con los reportes y la información del Sistema Distrital de CuidadoArticular con SaluData para conocer y aplicar su experiencia en la transición hacia la automatización de la recolección de datosDefinir los ejes temáticos y un plan de trabajo para 2025 en la mesa de infraestructura.Enviar los documentos pendientes para el proceso de prórroga del Convenio 913 de 2021.Coordinar una reunión bilateral previa para avanzar en la propuesta del nuevo modelo de operación de la estrategia "Escuela de Hombres".
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> f) Aprobar el nuevo modelo de operación de la estrategia "Escuela de Hombres" en la sesión correspondiente, garantizando su implementación. g) Reenviar el oficio relacionado con "Cuidando de TI" para asegurar la trazabilidad del ajuste y proceder con la actualización de la ficha técnica h) Enviar un correo con el documento de alertas, para que las personas delegadas de cada entidad revisen las alertas con sus equipos, junto con la guía del procedimiento para ajustar las fichas técnicas, indicando la fecha límite de recepción. i) Coordinar con las entidades involucradas para la implementación del cronograma de cualificación. j) Actualizar la ficha técnica de la manzana del cuidado de Ciudad Bolívar – Mochuelos, k) Socializar propuesta en la mesa interlocal de Ciudad Bolívar programada, con el objetivo de coordinar su implementación. l) Coordinar reuniones con las entidades encargadas de los equipamientos ancla en Suba, San Cristóbal y Engativá m) Incluir en la agenda de la primera sesión de la Comisión Intersectorial del próximo año el punto relacionado con la revisión de las fechas de apertura de las manzanas de Arboleda Alta y Pablo de Tarso, n) Enviar las actas faltantes que se están trabajando en paquetes, para que sean revisadas, corregidas y posteriormente publicadas en las páginas correspondientes. o) Solicitud de actualización las delegaciones de las instancias de coordinación a nivel distrital y local, garantizando su formalización en el próximo periodo.
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado continúa fortaleciendo la implementación de los modelos de operación del Sistema, en línea con lo establecido en el Acuerdo 893 y el Decreto 415 de 2023.</p> <p>Durante el segundo semestre, se han logrado avances significativos, como la inauguración de las Manzanas del Cuidado de Suba La Gaitana, con vocación de autonomía económica para las mujeres, y Engativá El Camino, con énfasis en la inclusión, prevención y atención de mujeres mayores. Asimismo, se ha avanzado en la prórroga del Convenio 913, clave para garantizar la sostenibilidad de las Manzanas del Cuidado. En la sesión ordinaria del 6 de diciembre, se reafirmó el compromiso con el fortalecimiento de los servicios itinerantes, la transversalización de los ocho enfoques del Sistema y la continuidad del proceso de licitación de los Buses del Cuidado. Además, en el marco de sus funciones, la Comisión aprobó una guía para la construcción de lineamientos técnicos y documentos operativos, con el objetivo de optimizar los procedimientos de articulación</p>

	<p>intersectorial del Sistema de Cuidado.</p> <p>El Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado continúa fortaleciendo su labor, avanzando en la consolidación de espacios de representación y toma de decisiones. En la sesión del 11 de diciembre, se socializaron los resultados del proceso electoral, presentando las fases, las representaciones y las nuevas integrantes, quienes iniciaron formalmente su participación en la instancia. Asimismo, se presentó la estrategia de empoderamiento social y político para mujeres cuidadoras, diseñada con módulos de formación alineados con las metas del Plan Distrital de Desarrollo. Se reportaron avances en la transversalización del enfoque de discapacidad en el Sistema, con la definición de prioridades y un plan de acción que incluye actividades de capacitación y cualificación de equipos. Además, se compartió el balance del Plan de Acción de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado 2024. Finalmente, se socializó el plan de fortalecimiento de la participación dentro del Mecanismo, abordando sus componentes de cualificación, articulación y participación.</p>
--	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
06/12/2024		<p>Decisión de la Comisión Intersectorial: Aprobar con el quórum decisorio presente el documento de Aprobación guía para la validación y cumplimiento de lineamientos técnicos y aprobación y construcción conjunta de documentos operativos y de procedimientos del Sistema de Cuidado.</p> <p>Síntesis: Aprobar documento que permite la aprobación y construcción de lineamientos técnicos y aprobación conjunta de documentos operativos y de procedimientos.</p>	Se procederá a hacer la presentación de estos en la próxima sesión de la Comisión.
29/10/2024		<p>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Se procedió con la aprobación del minuto a minuto de la inauguración de la Manzana del Cuidado La Gaitana-Suba.</p>	La Manzana del Cuidado de Suba La Gaitana fue inaugurada el 7 de noviembre de acuerdo acordado en dicha

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

			session de la UTA.
		Síntesis: Se aprobó minuto a minuto de la Manzana del Cuidado de Suba La Gaitana.	
12/11/2024		Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Aprobación de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Engativá – El Camino.	Posterior a la inauguración de cada una, se dio inicio a la oferta de servicios conforme a lo reportado en dichas fichas. Se continuará con la supervisión de la prestación de estos servicios.
		Síntesis: La ficha técnica es el instrumento que contiene información general sobre cada manzana del cuidado, así como la cartelera de servicios a prestar en el equipamiento ancla y los equipamientos complementarios por parte de las entidades de la Administración Distrital que integran y son invitadas permanentes en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Para esta Manzana del Cuidado se aprobaron 19 servicios que prestarán 10 entidades públicas del nivel distrital.	
12/11/2024		Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Aprobación del minuto a minuto para la inauguración de la Manzana del Cuidado de Engativá – El Camino prevista para el 19 de noviembre de 2024.	La Manzana del Cuidado de Engativá fue inaugurada el 3 de diciembre de acuerdo con las directrices del equipo de protocolo de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
		Síntesis: El recorrido previsto en el equipamiento ancla de la Manzana del Cuidado de Engativá – El Camino y el acto protocolario presentado por el equipo del Proceso de Comunicaciones Estratégicas de la Secretaría de la Mujer fue retroalimentado y aprobado por la Unidad Técnica de Apoyo; sin embargo, el minuto a minuto está sujeto a modificaciones que realicen los Despachos de las SD Mujer, SDIS Y SDHT.	



PRESIDENTA

Laura Marcela Tami Leal
Secretaria de la Mujer
Secretaría Distrital de la Mujer



SECRETARÍA TÉCNICA

Camila Andrea Gómez Guzmán
Directora del Sistema de Cuidado
Secretaría Distrital de la Mujer

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

